

JUEVES, 16 DE JUNIO DE 2011 - BOC NÚM. 115

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 1 DE TORRELAVEGA

CVE-2011-8197 *Notificación de sentencia en juicio de faltas 170/2010.*

Doña Marina de la Peña Pérez, secretaria judicial del juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número 1 de Torrelavega.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 170/2010 se ha acordado la publicación mediante edictos de resolución dictada en el referido procedimiento y que es del siguiente tenor literal:

En Torrelavega a 26 de enero de 2011.

Vistos por mí, Pablo Fernández de la Vega, magistrado-juez del Juzgado de Instrucción número 1 de Torrelavega, los presentes autos de juicio de faltas número 170/2010, en el que han sido partes el Ministerio Fiscal en representación de la acción pública. Doña Concepción Landero Casado, como denunciante, que citada no compareció, y don Ramón Larrumbe Cano, como denunciado, que citado no compareció.

FALLO

Que debo absolver y absuelvo a don Ramón Larrumbe Cano de las faltas de injurias y lesiones por la que fue denunciado.

Las costas se declaran de oficio.

Contra esta resolución cabe interponer recurso de apelación en el plazo de cinco días a partir del siguiente a su notificación, ante este Juzgado, que será resuelto por la Ilma. Audiencia Provincial de Cantabria.

Así lo acuerdo, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación a nombre y apellidos: Intervención a elegir, actualmente en paradero desconocido, expido el presente.

Torrelavega, 30 de mayo de 2011.

La secretaria judicial,
Marina de la Peña Pérez.

2011/8197

CVE-2011-8197